



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 279-2023-DFCC
Bellavista, diciembre 29, 2023.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 39° considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad, numeral 39.4 los Órganos de Apoyo Académico, dentro de los cuales en el inc. f) figuran los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios;

Que, conforme se define en la misma norma estatutaria, en el artículo 60°; los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación de Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, de acuerdo con el Art. 103° del Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 133-2016-CU de fecha 20 de octubre de 2016, dispone que, el Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios está a cargo de un Director, que es un profesor ordinario de la Facultad designado por el Decano por un período de dos (02) años;

Que, mediante la Resolución de Decanato N° 273-2022-DFCC de fecha 28/12/22, se designó al docente ordinario Mg. Wilmer Arturo Vilela Jiménez, como Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios-CPByS-COMPUCON de la Facultad de Ciencias Contables por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023;

Que, con la finalidad de garantizar la marcha normal de la citada dependencia, se hace necesario renovar la designación del precitado para el año 2024 en el cargo de Director;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015 y modificado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU del 28/06/2022;

RESUELVE:

- 1° RENOVAR LA DESIGNACIÓN, del docente ordinario AUXILIAR TC. Mg. WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ, como DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS - CPByS-COMPUCON DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024.**
- 2° Notificar la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Unidad de Recursos Humanos; Departamento Académico de Contabilidad; Secretaría Académica-FCC; Dependencias internas de la Facultad e interesado.**

Regístrese y comuníquese.-